



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Ejecutiva del Área de Gestión
Contractual del Espacio Público

FORMATO CUADRO EVALUATIVO PERFIL CONTRATISTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código:	127-FORGJ-25
Versión:	1
Vigente desde:	15/11/2023

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA				PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL					
Perfil	"UN (1) PROFESIONAL EN ARQUITECTURA Y TÍTULO DE POSGRADO O SU EQUIVALENCIA CON EXPERIENCIA DE 0 A 12 MESES"	Admite Equivalencia	Si		Señale Equivalencia				
			No	X					
NOMBRE		ESTUDIOS REALIZADOS							
		TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		FECHA DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS		FECHA DE GRADO		
ANGELICA HOLGUIN ALZATE		ARQUITECTA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA				10/10/2019		
ANGELICA HOLGUIN ALZATE		ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO				5/09/2025		
EXPERIENCIA LABORAL									
ENTIDAD /EMPRESA+A19:T44A15A19		TIPO VINCULACION	CARGO DESEMPEÑADO		FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DÍAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATISTA		29/01/2025	28/07/2026	1	5	29
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATISTA		5/09/2024	4/01/2025	0	3	30
TOTAL							1	9	29
EXPERIENCIA ESPECÍFICA									
ENTIDAD /EMPRESA		TIPO VINCULACION	CARGO DESEMPEÑADO		FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DÍAS
TOTAL							0	0	0
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD									
Con fundamento en lo exigido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 hago constar que efectúe el estudio de la hoja de vida, formación académica y experiencia laboral de ANGELICA HOLGUIN ALZATE los cuales se relacionan de manera detallada en este cuadro. Para efectos de dar aplicación al artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, Por lo anterior, CERTIFICO que al cotejar dicha información con los requisitos exigidos en el estudio previos y sus anexos, se observa que la persona en mención cuenta con la idoneidad relacionada con el área para prestar el servicio profesional requerido en la Entidad. El objeto del contrato de prestación de servicios de profesional a celebrar es el siguiente objeto contractual "Prestar los servicios profesionales especializados en el componente técnico para el diseño, formulación y seguimiento de las estrategias e instrumentos de las iniciativas Públicas o privadas en la gestión del Patrimonio Inmobiliario Distrital, así como realizar apoyo a la supervisión, seguimiento de contratos o convenios que le sean designados". La información acá relacionada también reposa en la Hoja de Vida del Sideap y es concordante, según revisión efectuada por los suscritos. Tal como se determinó en los estudios previos y en aplicación de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la selección del contratista no se requerirá la solicitud de otras ofertas por parte de la Entidad. Se expide en Bogotá a los 16 días del mes de julio de 2026									
Aprobado por:			Elaborado por:						
	DANIEL EDUARDO SANDOVAL CASALLAS				JUANA VALENTINA CALDERÓN				
	ASESOR SUBDIRECCION DE GESTION INMOBILIARIA Y DEL ESPACIO PÚBLICO				ABOGADA CONTRATISTA SGIEP				